



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 351.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SEÑOR JULIO ANTONIO MOUSQUES YODICE, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Asunción, 17 de abril de 2017

VISTO: La necesidad de contratar personal para prestar servicios en Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017".

El Decreto N° 6715 del 24 de enero de 2017, que reglamenta la Ley N° 5554/2016.

Que los contratos deben ser aprobados por Resolución, conforme a las normas vigentes establecidas para la contratación de personal; y

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

No _____

- Art. 1° Autorizar la contratación del Señor **Julio Antonio Mousques Yodice**, con Cédula de Identidad N° 1.120.099, para prestar servicios en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Oriental del Uruguay con una asignación salarial mensual de **US\$ 923** (Dólares Americanos Novecientos veintitrés), a ser imputado al Objeto de Gasto 146, F.F.30, a partir de la fecha de la presente resolución hasta el 30 de junio de 2017.
- Art. 2° Autorizar al Jefe de la Representación Diplomática a firmar, como Representante del Estado Paraguayo – Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios.
- Art. 3° Autorizar al Director de Recursos Humanos a firmar, como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, los Contratos de Prestación de Servicios.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro